

CARGADO (5/2)

SOLICITA INFORMACION POR VIA DE LA LEY 104

Buenos Aires, 5 de mayo de 2014.

Presidente de SBASE

Ing. Juan Piccardo

S-----/-----D



Rafael GENTILI (PROHIBIDA SU PUBLICACIÓN), en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en San Martín 569 piso 3 oficina 8 de esta Ciudad, me presento y manifiesto.

I – Por la presente, solicito a Usted brinde la información que a continuación detallo:

1. Información en su máxima desagregación disponible suministrada por el Operador del SERVICIO SUBTE correspondiente a las cuentas y contabilidad de costos correspondiente al período 2013 que emerge como obligación del artículo 12 de la ley 4472.
2. El valor de la tarifa técnica definida en el artículo 28 de la ley 4472 para los períodos 2013 y 2014. Con la máxima desagregación disponible en donde se detalle como mínimo el valor, monto o magnitud de todos los conceptos que inciden en la determinación de la tarifa técnica, su incidencia sobre el total, y los valores de cada concepto para cada período solicitado.
3. La información correspondiente a los recursos que ingresaron al FONDO SUBTE creado a través de la ley 4472 artículo 39 en el período 2013 y presupuestado 2014, detallando cuánto ingreso por cada uno de los siguientes conceptos:
  - Explotación Negocios Colaterales (Detallar qué negocios y cuánto ingreso por cada uno).
  - Recursos derivados de la Ley 23.514.
  - Recursos provenientes de Créditos y Endeudamiento del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.
  - Los recursos provenientes de la Contribución Especial Ferroviaria (creada en Ley 4472 Art.41).

- Los recursos detallados en los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley 4472 (desagregando cuánto ingreso por cada concepto).
  - Por patente.s
  - Otros recursos que el Poder Ejecutivo o la Legislatura hayan dispuesto destinar.
  - Legados y Donaciones a su favor.
  - Cualquier otro recurso que haya aportado recursos al FONDO SUBTE.
4. Siendo que los recursos del FONDO SUBTE son transferidos en dominio fiduciario al FIDEICOMISO SBASE creado en el Artículo 63 de la ley 4472, se solicita la información correspondiente a los recursos que egresaron del FIDEICOMISO SBASE en el período 2013 y ejecutado 2014, detallando cuánto se erogó por cada uno de los siguientes conceptos:
- Subsidios y/o recursos no reembolsables destinados a Metrovías S.A (desagregación mensual de las erogaciones).
  - Recursos destinados a la realización de Obras y/o proyectos de infraestructura (detallar monto por obra/proyecto y descripción de cada obra/proyecto).
  - Pago de Bienes y/o Servicios (detallar nombre de contratista, monto y finalidad de la contratación).
  - Recursos destinados al mantenimiento y explotación del SERVICIO SUBTE.
  - Cualquier otra erogación del FIDEICOMISO SBASE que no haya sido enunciada precedentemente (desagregar monto y concepto).
5. El Estado Contable del FIDEICOMISO SBASE (creado en el Artículo 63 de la ley 4472), correspondiente al período 2013.

II - El pedido de información se realiza conforme impone la Ley 104, Arts. 2º y 7º se proceda en el término de 10 días a acceder a toda la información que se detalla, bajo apercibimiento de poner tal situación en conocimiento del Secretario Legal y Técnico del GCBA, autoridad de aplicación de la citada ley.

III- Por medio de la presente, autorizo a Hernán González (PROHIBIDA SU PUBLICACIÓN) y a Rita Albornoz (PROHIBIDA SU PUBLICACIÓN) a tramitar el presente, examinar el expediente, sacar fotocopias y retirar documentación, de modo indistinto.

Sin más lo saluda muy atte.

